




Declaran constitucionalidad de reforma en materia de soberanía nacional; pasa al Senado

Historia de Antonio López Cruz, Enrique Gómez • 6 h •  2 minutos de lectura



El Presidente de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de **soberanía nacional**.

Durante la sesión de este miércoles, la Secretaría informó que lo anterior ocurre, luego de que el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la **Constitución Política** de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, fue aprobado por el Congreso de la Unión y 22 congresos locales.

Las legislaturas que avalaron la reforma son los estados de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, **Guerrero**, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, **Sinaloa**, Sonora, Tabasco, **Tamaulipas**, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la **Ciudad de México**.



Por lo anterior, **Gutiérrez Luna** declaró:

"Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria: El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el segundo párrafo del artículo 19 y adicionados los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales", concluyó.

[Declaran constitucionalidad de reforma en materia de soberanía nacional; pasa al Senado](#)